



Tartagal, 28 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 087-SRT-23

EXPTE. N° 20.093/23

VISTO

El pedido realizado por la Dirección de carrera de Contador Público Nacional que se dicta en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, en la que solicita la designación temporaria de la Cra. Patricia Nayar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, y;

CONSIDERANDO

Que la mencionada cátedra se dicta en el primer cuatrimestre del tercer año de la carrera.

Que ante esta situación los alumnos se verán afectados de no contar con docentes en la asignatura.

Que la Resolución CS N° 032/23 crea y da de alta cargos para la carrera de Contador Público Nacional que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 060-SRT-23 asigna un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la cátedra de Seminario Responsabilidad Social de la carrera de Contador Público Nacional.

Que ante lo expuesto es necesario cubrir de manera urgente las necesidades de la materia.

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y aprobado en Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal llevada a cabo el 23 de marzo de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Cra. **PATRICIA ANDREA NAYAR, DNI N° 24.654.606**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS TEMPORARIO** con **DEDICACIÓN SIMPLE** en la **CÁTEDRA DE SEMINARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL**, de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde la real toma de posesión hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación, en el cargo vacante creado por Res. CS N° 032/23 del Personal Docente de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS N° 420/99 Art. 11º)

//...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL**

Wames y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)

Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

*“1983 – 2023 – 40 años de democracia en
Argentina”*

*“1973 – 2023 – 50 aniversario de Sede
Regional Tartagal”*



...//RESOLUCIÓN Nº 087-SRT-23

EXPTE. Nº 20.093/23

ARTICULO 5º.- ENVIAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su **CONVALIDACIÓN.**

ARTICULO 6º.- COMUNICAR a la interesada, a la Dirección de carrera, Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

abo

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa